

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42797** PONTEVEDRA

Edicto

D José Tronchoni Albert, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia,

1.º Que en el procedimiento número 219/10-R, por auto de dieciocho de octubre de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prodein Noroeste, S.L., con C.I.F. B-36406445, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Tomo y Libro 2.703, Folio 43, sección 8, Hoja PO-30019, inscripción 1.ª y con domicilio social en Plaza de Curros Enríquez, n.º 1-2.º, oficina n.º 11 de Pontevedra.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 18 de octubre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100088936-1